

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día catorce de octubre de octubre de dos mil diecinueve. El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a la información marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2019/1146, por medio de la cual un ciudadano escribió lo siguiente requiere lo siguiente:

“ Registro de medicina popular” (Sic)

Fundamento de la respuesta:

1- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- La solicitud en cuestión, esta redactada de una manera genérica, ya que el peticionario se limita a expresar: “Registro de Medicina Popular” no obstante en virtud del principio de sencillez y prontitud, es menester del suscrito expresarle al solicitante que por mandato legal es competencia de la Dirección Nacional de Medicamentos, y que el Listado Oficial de Medicamentos de Venta Libre, se encuentra publicado en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.medicamentos.gob.sv/index.php/es/servicios-m/listados/listados-farmaceuticos/lomv/>

3) En todo caso si el solicitante necesita ampliar la información, puede solicitarla a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Dirección Nacional de Medicamentos, Dirección Electrónica: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dnm> Dirección física: Blv Merliot y AV Jayaque, Edif. DNM. Urb. Jardines del Volcán, Ciudad Merliot, Santa Tecla, Horario de atención de 8:00 am a 4:00 pm. Teléfonos: 2522-5004.

Oficial de Información: Licda. Daysi Concepción Orellana de Larin, correo electrónico uaip@medicamentos.gob.sv

Por tanto el suscrito RESUELVE: Estando en plazo legal, hágase del conocimiento del solicitante la dirección electrónica donde se aloja el listado oficial de medicamentos de venta libre, y que en caso de requerir mayor información, puede dirigirla a la Unidad de Acceso de la Dirección Nacional de Medicamentos.
NOTIFÍQUESE:



Carlos Alfredo Castillo
Oficial de información